

## VALORACIÓN DE ACTIVO - PASIVO: 771.689,40 €

Consecuencia de ello, corresponde a cada cónyuge una adjudicación de **385.844,70 €**, conviniendo las partes la adjudicación del activo y del pasivo en los siguientes términos:

### **- ADJUDICACIONES -**

**PRIMERA.-** A favor de **Wojciech**, en pago de su mitad de gananciales, se le adjudican los siguientes elementos:

• Del ACTIVO:

Bienes Inmuebles:

➢ El 100% de los inmuebles numerados con los ordinales 3 y 4.

Bienes Muebles:

➢ El 50% de la cuenta común en Caixabank nº 5, con un saldo a fecha 28 de mayo de 2023 de 428.808,86€.

➢ El vehículo VOLVO 580 con ..... numerado con el ordinal 2.b.

➢ Importe total del activo adjudicado: 304.232,97 €.

• Del PASIVO: No existe pasivo

Importe total del pasivo: 0 €.

Importe total de la adjudicación: 304.232,97 €.

**SEGUNDA.-** A favor de **Marcos**, en pago de su mitad de gananciales se le adjudican los siguientes elementos:

Del ACTIVO:

Bienes Inmuebles:

- El 100% de los inmuebles numerados con los ordinales 1 y 2.

Bienes muebles:

- El 50% de la cuenta común en Caixabank , con un saldo a fecha 28 de mayo de 2023 de 428.808,86€.
- El vehículo KIA SORENTO con el ordinal 2.A.
- 100% del crédito de la sociedad de gananciales respecto de la hija común del matrimonio.

Importe total del activo adjudicado: 467.456,43 €.

- Del PASIVO: No existe pasivo

Importe total del pasivo: 0€.

Importe total de la adjudicación: 467.456,43 €.

TERCERA.- De dichas adjudicaciones resulta un exceso de adjudicación en la cantidad de 163.223,46 €, a favor de el marido

El marido compensará a la Mujer en la cantidad de 81.611,73 €, en el plazo de 48 horas desde la firma del presente convenio.

